

INFORME DE GESTION
TRIBUNAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TDPI
AÑO 2017
www.tdpi.cl

CONTENIDO

INTRODUCCION	3
1.-TRAMITACION DE EXPEDIENTES	4
1.1.- INGRESO DE CAUSAS:	4
1.2.- Remisión de expedientes a la Corte Suprema:	4
2.- PLAZOS PROMEDIO DE TRAMITACION	5
3.- TRAMITACION DE PATENTES	6
4.- ESTADISTICAS GENERALES	7
4.1 Remanente (causas años anteriores).	7
4.2.- INGRESOS POR AÑO:	8
4.3.- Egresos por año:	8
4.4.- Causas resueltas por sentencia	9
4.6.- Resoluciones dictadas por el TDPI	10
4.7.- Funcionamiento de salas	11
CONCLUSIONES	13

INTRODUCCION

El Tribunal de Propiedad Industrial (TDPI) es un órgano jurisdiccional especial e independiente, sujeto a la superintendencia directiva, correccional y económica de la Corte Suprema, con su asiento es la ciudad de Santiago. Está regulado en el Título 1°, Párrafo 3° de la Ley Número 19.039 de Propiedad Industrial.

En lo que se refiere a sus competencias legales el TDPI posee jurisdicción para conocer y resolver los recursos de apelación que se interponen en contra de las resoluciones definitivas dictadas por el Director Nacional del INAPI, como órgano de primer grado. Conoce, además, del recurso de apelación en contra de determinadas resoluciones del Comité Calificador de Variedades Vegetales del SAG, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.342, que Regula los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales. Finalmente, tiene competencia de única instancia para conocer las demandas de ampliación del plazo de protección de una patente de invención o de un registro sanitario, por demoras injustificadas en su otorgamiento y conoce de las demandas de paternidad de las Invenciones en Servicio del Título VI de la Ley 19.039.

Lo integran seis Ministros titulares y cuatro suplentes, nombrados por el Presidente de la República, mediante Decreto Supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de una terna elaborada por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, previo concurso público de antecedentes.

El TDPI recibe su presupuesto a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que en lo administrativo debe garantizar una dotación mínima de personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 bis H de la Ley de Propiedad Industrial. Actualmente cuenta con un Secretario Abogado, tres Relatoras Abogados, un abogado asesor, tres técnicos y cuatro funcionarios administrativos. El personal se rige por las normas aplicables al personal de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, salvo en aquello que sea incompatible con la naturaleza de sus funciones.

El presente informe es demostrativo del resultado de la gestión del TDPI durante el año 2017.

1.-TRAMITACION DE EXPEDIENTES

Conforme a lo anterior, se analizan los antecedentes correspondientes a la tramitación de los procesos de marcas y patentes durante el año 2017, en lo que se refiere al ingreso a tramitación, la devolución del proceso resuelto por sentencia definitiva y la remisión a la Corte Suprema de los recursos de casación.

1.1.- Ingreso de causas:

Esta primera etapa corresponde al ingreso de los expedientes al TDPI y su incorporación al SGE (Sistema de Gestión de Expedientes), incluyendo su clasificación y el registro de todos los antecedentes necesarios para su seguimiento procesal, con la fidelidad necesaria para facilitar el acceso a la información por parte de los usuarios.

En este indicador mantuvimos un estándar de calidad similar a años anteriores, según la planilla adjunta. El indicador muestra un proceso consolidado en un plazo alcanzar 4 días hábiles, con un 100% de eficacia. ¹

AÑO	EXPEDIENTES RECEPCIONADOS	PLAZO MAXIMO PARA INGRESO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
2009	2.011	7 días	99%
2010	1.809	7 días	99%
2011	2.232	7 días	100%
2012	1.792	6 días	100%
2013	1.888	5 días	100%
2014	2.840	4 días	99%
2015	4.027	3 días	99%
2016	2.652	3 días	100%
2017	2.413	4 días	100%

1.2.- Remisión de expedientes a la Corte Suprema:

Este indicador de gestión se considera que, de las causas falladas y recurridas de casación, el 97% se remitieron a la Excelentísima Corte Suprema en un plazo inferior o igual a 32 días corridos, contados desde la fecha de presentación del recurso.

¹ El plazo corresponde a días hábiles laborales.

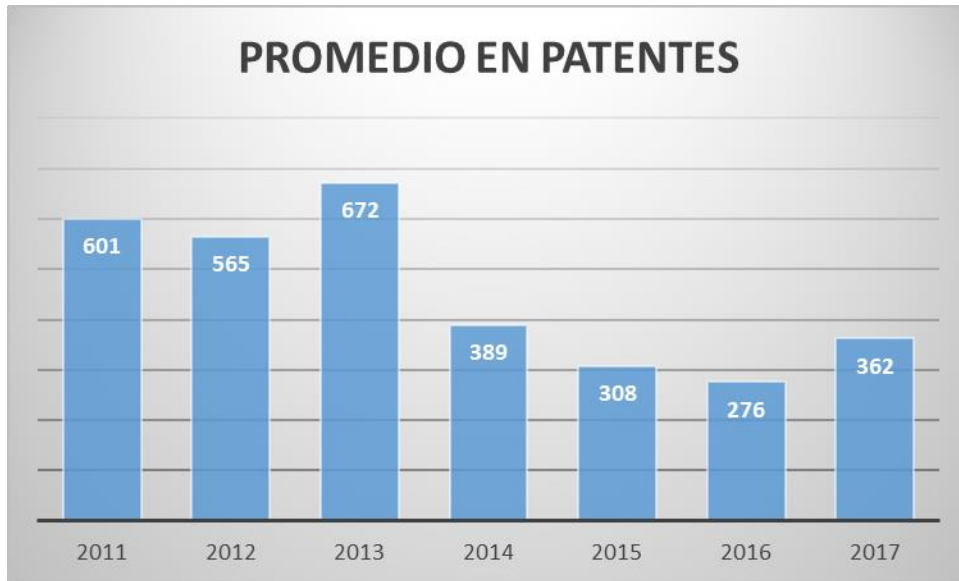
	TOTAL RECURSOS AÑO	REMITIDOS DENTRO DEL PLAZO	TIEMPO PROMEDIO DE ENVIO
AÑO 2013	103	103	28 DIAS
AÑO 2014	132	132	30 DIAS
AÑO 2015	226	226	21 DIAS
AÑO 2016	226	226	21 DIAS
AÑO 2017	219	219	27 DIAS

2.- PLAZOS PROMEDIO DE TRAMITACION

El cuadro estadístico adjunto presenta un promedio general, no desagregado, por lo que incluye tanto marcas como patentes y otras apelaciones especiales. ⁱ

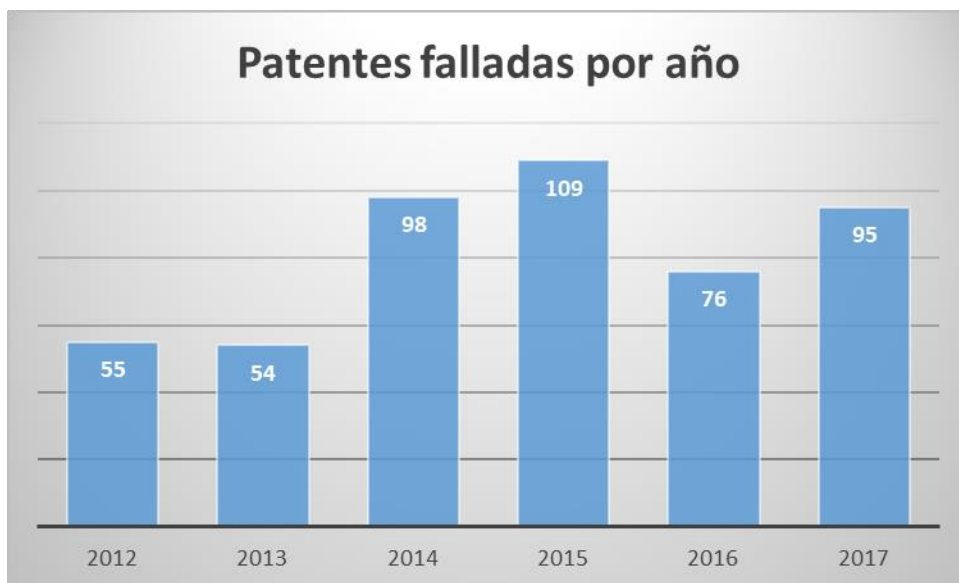


En el caso de las patentes, el promedio desagregado de días de tramitación desde el ingreso hasta la dictación de sentencia, se indica a continuación: ⁱⁱ



3.- TRAMITACION DE PATENTES

El siguiente cuadro estadístico refiere el número de apelaciones de patentes falladas por año:



4.- ESTADISTICAS GENERALES

A continuación, presentamos el detalle estadístico relevante del año con un comparativo de los años anteriores.

4.1 Remanente (causas años anteriores).

Por remanente entendemos las causas de años anteriores que se encontraban pendientes al inicio y fin de cada año. Al respecto cabe consignar que durante el año 2017 se han tramitado 1.011 causas que corresponden a remanente de años anteriores, que se dividían de la siguiente forma:

Año	Número causas remanente por año
2014	4
2015	28
2016	881
Total remanente	913

Al finalizar el año el remanente que incluye las causas que se encuentran pendientes de vista de causa, se ha reducido de la forma como se indica a continuación:

Año	Número causas remanente por año
2014	0
2015	0
2016	29
2017	652
Total remanente	681

4.2.- Ingresos por año:

Para explicar la evolución de los ingresos se considera en una primera columna el total de ingresos según rol de causas y en la segunda los expedientes efectivamente tramitados, desagregando aquellos en los que se cancela el ingreso por defectos formales en la remisión que efectúa INAPI, por lo que llamaremos a esa columna “Ingresos efectivos”:

Año	Ingresos según rol	Ingresos Efectivos ²
2009	2011	1928
2010	1809	1687
2011	2232	2006
2012	1792	1496
2013	1888	1775
2014	2840	2718
2015	4027	3816
2016	2652	2583
2017	2354	

4.3.- Egresos por año:

Este cuadro muestra el total de causas que concluyeron su tramitación en el año, incluidas las causas en que se dictó sentencia y aquellas en las que se canceló el ingreso:

Año	Expedientes
2009	1315
2010	2119
2011	2011

² Ingresos efectivos, corresponde al total de ingresos menos los ingresos cancelados, que son aquellos que una vez ingresados se devuelven a INAPI por defectos formales en la remisión de la causa. El número total de expedientes devueltos a INAPI; alcanzó a 69 causas.

2012	1774
2013	1760
2014	2504
2015	3604
2016	2782
2017	2558

4.4.- Causas resueltas por sentencia

A continuación, se presenta el total de causas falladas por sentencia definitiva:

Año	Expedientes
2009	1232
2010	1997
2011	1785
2012	1478
2013	1663
2014	2384
2015	3393
2016	2706
2017	2494

4.6.- Resoluciones dictadas por el TDPI

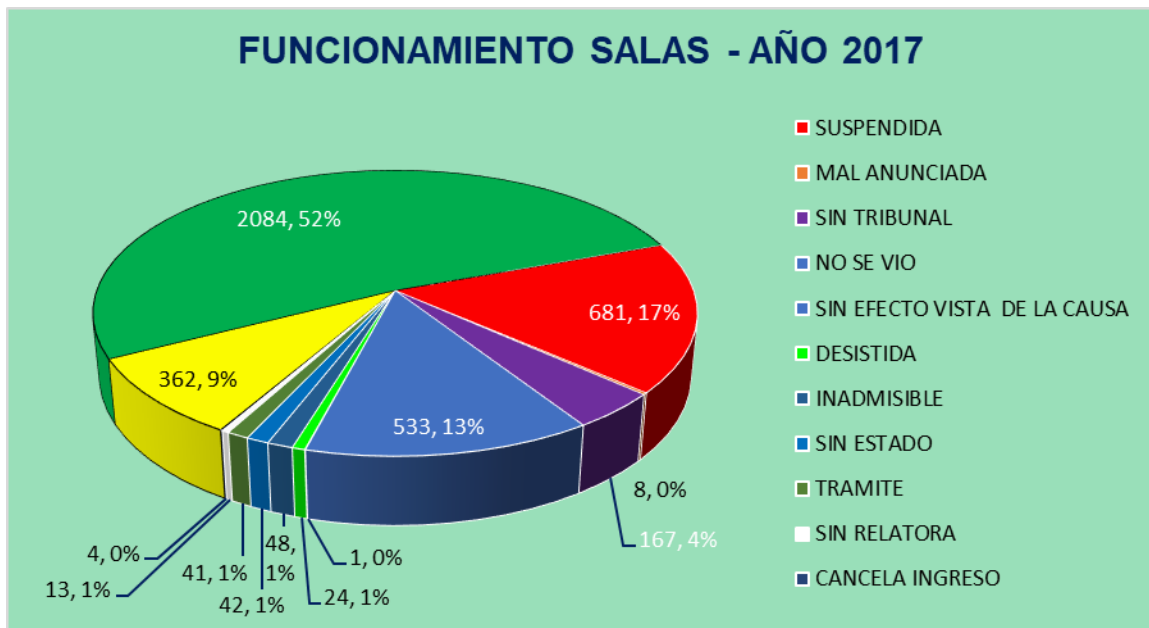
Durante el año se dictaron 9.171 resoluciones, entre sentencias definitivas y resoluciones en general desde enero a diciembre, según se muestra en el siguiente cuadro estadístico.



4.7.- Funcionamiento de salas

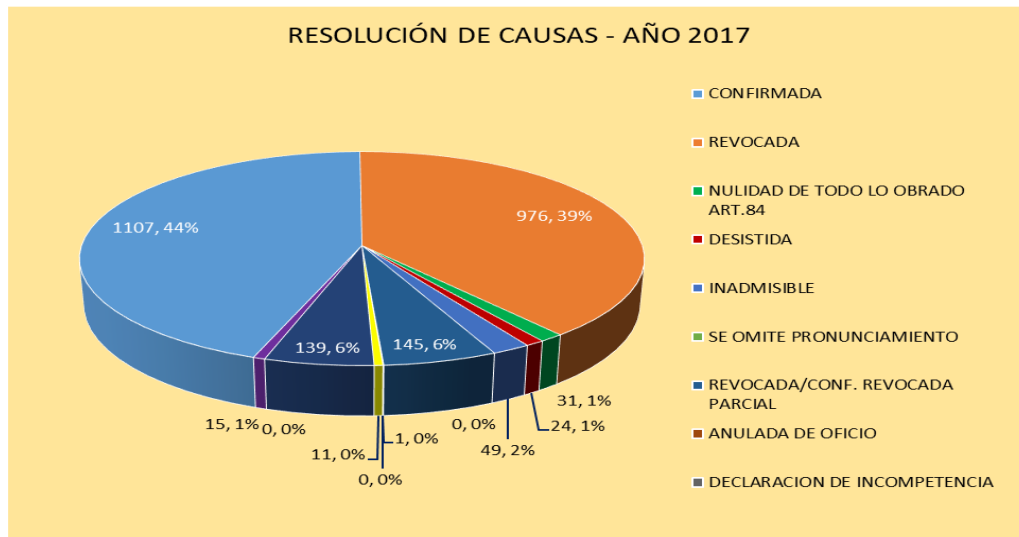
El siguiente cuadro muestra el trabajo de ambas salas del TDPI, las causas puestas en tabla para su vista, causas suspendidas, mal anunciadas, sin tribunal, trámites, acuerdos y causas falladas el día de su vista.-³

AÑO - 2017														
	TABLA	SUSPENDIDA	MAL ANUNCIADA	SIN TRIBUNAL	NO SE VIO	SIN EFECTO VISTA DE LA CAUSA	DESISTIDA	INADMISIBLE	SIN ESTADO	TRAMITE	SIN RELATORA	CANCELA INGRESO	ACUERDO	FALLOS EN SALA
SALA I	3205	542	8	124	440	1	23	47	35	29	8	1	290	1716
SALA II	746	139	0	43	93	0	1	1	7	12	5	3	72	368
TOTALES	3951	681	8	167	533	1	24	48	42	41	13	4	362	2084



El siguiente cuadro muestra el trabajo de ambas salas del TDPI, las causas confirmadas, revocadas, nulidad de lo obrado, revocadas/confirmadas, revocadas parcialmente, protecciones suplementarias rechazadas, protecciones suplementarias concedidas entre otras. Todas causas falladas el día de su vista.

AÑO - 2017														
	CONFIRMADA	REVOCADA	NULIDAD DE TODO LO OBRADO ART.84	DESISTIDA	INADMISIBLE	SE OMITI PRONUNCIAMIENTO	REVOCADA/CONF. REVOCADA PARCIAL	ANULADA DE OFICIO	DECLARACION DE INCOMPETENCIA	PROTEC. SUP. RECHAZADA	PROTEC. SUP. CONCEDIDA	PROTEC. SUP. INADMISIBLE	RECURSO DE HECHO RECH./CONCED.	TOTAL
SALA I	923	800	29	23	47	0	110	0	0	11	107	0	3	2053
SALA II	184	176	2	1	2	0	35	1	0	0	32	0	12	445
TOTALES	1107	976	31	24	49	0	145	1	0	11	139	0	15	2498



CONCLUSIONES

1.- Durante el año que finaliza gran parte del año judicial, atendido el número de ministros en ejercicio de sus cargos, TDPI solo funcionó en una sala, lo que conlleva un desafío de mantener los estándares de tramitación, tanto en lo que se refiere al volumen de causas como en los promedios de tramitación, índices que necesariamente se vieron resentidos, no obstante, el esfuerzo que se hizo por mantener altos estándares de eficiencia.

2.- Durante el presente año judicial, bajo la Presidencia de la Ministra Sra. Pamela Fitch Rossel, en virtud del aumento significativo del ingreso de patentes y el rezago de causas del año 2016, se decidió incorporar a todo el staff de profesionales a la relación de causas de patentes, triplicando el número de patentes colocadas en tabla, lo que permitió que se fallara un número de patentes significativamente superior al año anterior. Con todo, se espera que este impulso se vea reflejado de forma significativa en el año 2018.-

3.- Asimismo, se debe destacar que se consolidó el uso del Sistema de Pago en Línea de certificados para facilitar a los usuarios el proceso de devolución del impuesto consignado cuando obtienen sentencia favorable. Lo importante de esta iniciativa, es que todo el proceso se realiza en forma no presencial, desde la petición de reembolso, el pago de la misma, hasta la obtención del certificado que finalmente es remitido al correo electrónico que cada usuario individualiza en su solicitud.

ⁱ Cabe señalar que, durante gran parte del año judicial 2017, atendido el número de Ministro Titulares y Suplentes TDPI solo pudo funcionar en una sala.

ⁱⁱ Aumento del promedio de tramitación vinculado al funcionamiento de TDPI en una sala.